



Propuesta de "Veterinario Co-Responsable Sanitario"

A: Dirección General de los Servicios Ganaderos (DGSG) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)

De: Facultad de Veterinaria, Academia Nacional de Veterinaria, Sociedad de Medicina Veterinaria y Colegio Veterinario.

Fecha: 1 de diciembre de 2025

Asunto: Propuesta de Creación de la Figura del "Veterinario Co-Responsable Sanitario" para la Optimización del Sistema Nacional de Sanidad Animal.

Resumen

La sanidad animal es un componente estratégico para el desarrollo productivo, el bienestar social y la inserción internacional del país. En este marco, las instituciones firmantes consideramos necesario fortalecer las capacidades del sistema nacional mediante herramientas que permitan una gestión sanitaria más eficiente, articulada y preventiva. La creación de la figura del "Veterinario Co-Responsable Sanitario" se plantea como una contribución concreta para optimizar la vigilancia, el acompañamiento técnico y la toma de decisiones en los establecimientos productivos y no productivos.

Esta propuesta apunta a mejorar la coordinación entre el ámbito público y el ejercicio profesional de la veterinaria, generando mayor seguimiento técnico, homogeneidad en los criterios de actuación y una respuesta más ágil frente a eventos sanitarios. Asimismo, esta figura promoverá una relación más estrecha entre productores, veterinarios actuantes y autoridades, fortaleciendo el cumplimiento de las medidas sanitarias y el uso adecuado de tecnologías y registros.

Finalmente, esta iniciativa se enmarca en el enfoque de Una Salud, que reconoce la interdependencia entre la salud animal, la salud humana y la salud ambiental. Bajo esta perspectiva integral, la figura propuesta permitiría avanzar en sistemas preventivos más sólidos y coherentes con estándares internacionales. A continuación, se presenta un puntaje en el cual se desarrollan las razones que fundamentan la creación de esta figura, los objetivos que cumpliría y el enfoque integral que la sustenta.

1. Situación y Desafíos Actuales en Sanidad Veterinaria

A pesar de los avances logrados con la Ley 17.950 de 2006, que estableció el Sistema Nacional de Servicios Veterinarios Oficiales y de Ejercicio Liberal (SINAVELE), se han identificado

debilidades estructurales que impactan negativamente en la calidad y credibilidad del sistema sanitario del país:

- **Brecha de Información en Establecimientos:** Frecuentemente, los veterinarios emiten certificados sanitarios para el movimiento de animales (a faena o destino) sin tener un **conocimiento directo y actualizado** del plan sanitario integral implementado en el establecimiento ganadero.
- **Riesgos por Uso Indevido de Medicamentos Veterinarios:**
 - **Residuos en Alimentos:** El incumplimiento o desconocimiento de los **tiempos de espera (períodos de retiro)** resulta en la presencia de residuos en alimentos, lo que constituye un riesgo para la **Salud Humana** y una **barrera para la comercialización internacional**.
 - **Resistencia Antimicrobiana y Antiparasitaria:** El uso indiscriminado y excesivo de específicos genera resistencia. La problemática de la **garrapata multirresistente** se destaca como un desafío mayor que amenaza la sanidad animal nacional.
- **Disminución de Recursos Humanos en DGSG:** La merma y falta de personal en la Dirección General de los Servicios Ganaderos (DGSG) afecta directamente la capacidad de fiscalización y la **calidad general del sistema sanitario oficial**.

2. La Propuesta: Veterinario Co-Responsable Sanitario (En Adjunto)

Ante las vulnerabilidades identificadas, las instituciones firmantes solicitan formalmente al MGAP la creación de la figura del "**Veterinario Co-Responsable Sanitario**".

Esta figura técnica esencial busca involucrar activamente a los veterinarios independientes en la **gestión sanitaria integral** de los establecimientos, bajo un esquema de **co-responsabilidad** con el Productor.

Objetivos Clave de la Implementación:

- **Optimización Sanitaria:** Mejorar significativamente el manejo de **enfermedades bajo campaña** y potenciar el **control epidemiológico** de enfermedades emergentes.
- **Uso Racional de Específicos:** Asegurar la prescripción y el uso **racional y responsable** de medicamentos veterinarios, combatiendo la resistencia y los residuos en alimentos.
- **Fortalecimiento Internacional:** Reforzar la **trazabilidad** y la **credibilidad** de Uruguay ante los mercados internacionales, asegurando el cumplimiento de las garantías sanitarias.

3. Contribución y Enfoque "Una Sola Salud"

- **Informe Sanitario Electrónico (ISE):** registro digital en tiempo real de todas las prácticas sanitarias.
 - **Control de movimientos y certificaciones:** registro y validación de traslados de animales y certificaciones asociadas, agilizando trámites y reforzando la trazabilidad.
 - **Educación y asesoramiento:** capacitación al productor y al personal en prácticas de bioseguridad, prevención de enfermedades y uso racional de medicamentos.
-

3. Beneficios Esperados

3.1 Para los productores

- Mayor trazabilidad y simplificación administrativa.
- Reducción de costos por urgencias sanitarias y errores de gestión.
- Planificación preventiva y personalizada de la sanidad.
- Capacitación continua y asesoramiento técnico especializado.
- Incentivos fiscales y económicos por mantener condiciones sanitarias óptimas.

3.2 Para el país

- Mejora en la inocuidad y calidad de los alimentos.
- Acceso competitivo a mercados internacionales.
- Mayor capacidad de prevención y respuesta frente a brotes epidémicos.

3.3 Para los veterinarios de ejercicio liberal

- Enfoque integral sobre la producción y la sostenibilidad.
- Reducción de errores en certificaciones mediante registros digitales.
- Mayor protagonismo en la cadena de valor de la producción ganadera.

3.4 Para la industria alimentaria

- Control riguroso de residuos en productos de origen animal.
 - Refuerzo de la confianza en los sistemas de calidad e inocuidad.
-

4. Implementación de la Propuesta

La propuesta contempla una **fase piloto voluntaria**, con el fin de generar confianza entre los productores y adaptar progresivamente el modelo a las particularidades regionales.

4.1 Herramientas clave

- **Plan piloto de establecimientos.**

- Registro oficial de VCS.
- Informe Sanitario Electrónico (ISE).
- Sistema de receta electrónica.

4.2 Etapas

1. Declaración oficial del VCS en DICOSE por parte del productor.
2. Auditorías periódicas del MGAP.
3. Implementación gradual de plataformas digitales (ISE y receta electrónica).
4. Establecimiento de incentivos fiscales y económicos.

5. Responsabilidad y Marco Regulatorio

Si bien la responsabilidad final de la producción recae en el productor, el VCS se constituye como corresponsable en materia de salud animal y certificación sanitaria.

El uso del **Informe Veterinario Electrónico (IVE)** garantizará la transparencia y trazabilidad de todas las prácticas, permitiendo auditorías oficiales en tiempo real.

La interacción entre el **ingeniero agrónomo acreditado** (responsable del suelo) y el **médico veterinario corresponsable** (responsable sanitario) configura un modelo de gestión integral orientado a la sostenibilidad productiva y a la protección de la salud pública.

Conclusión

La incorporación del **Veterinario Corresponsable Sanitario** representa una oportunidad estratégica para fortalecer la sanidad animal en Uruguay. Esta figura permitirá mejorar la trazabilidad, prevenir enfermedades, garantizar la inocuidad de los alimentos y optimizar la productividad ganadera, mediante una articulación efectiva entre productores, profesionales y autoridades sanitarias.

Con este modelo, Uruguay avanza hacia un sistema agropecuario **más sostenible, competitivo y alineado con los estándares internacionales** en materia de salud animal, salud pública y seguridad alimentaria.

Lucía Bolívar

[Signature]

Veterinario Corresponsable Sanitario en la Empresa Agropecuaria

1. Antecedentes y fundamentación

En Uruguay, el **Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de Libre Ejercicio (SINAVELE)**, establecido por la Ley N.º 17.950 de 2006, tiene como objetivo regular y organizar la participación de los veterinarios en los programas sanitarios impulsados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP).

Este sistema habilita a los veterinarios de ejercicio liberal a colaborar activamente en la salud animal y en la sanidad pública veterinaria, desempeñando funciones en:

- **Programas sanitarios:** participación en planes de control y prevención de enfermedades animales, con impacto en la salud del ganado y la producción nacional.
- **Emergencias sanitarias:** apoyo en situaciones críticas mediante la contención y control de brotes epidémicos.
- **Vigilancia epidemiológica:** detección, monitoreo y análisis de enfermedades con potencial riesgo para la salud animal y humana.
- **Certificación sanitaria:** validación de la inocuidad de los productos de origen animal, requisito fundamental para acceder a mercados nacionales e internacionales.

Este enfoque fortalece la integración de los veterinarios en el sistema nacional de salud animal y fomenta la cooperación público-privada en la gestión sanitaria, contribuyendo al desarrollo agropecuario y a la protección de la salud pública.

No obstante, el modelo actual presenta limitaciones asociadas principalmente a la escasa interacción entre el veterinario acreditado y el productor. Dichas debilidades repercuten en aspectos críticos como:

- **Certificados sanitarios y movimientos de animales:** emisión con frecuencia desvinculada del asesoramiento directo al productor.
- **Residuos en alimentos:** uso inadecuado de medicamentos veterinarios y fallas en el cumplimiento de los tiempos de espera.
- **Resistencia antimicrobiana:** derivada del uso indiscriminado de antibióticos y antiparasitarios, con énfasis en el problema de la garrapata multirresistente.
- **Control de productos zooterápicos:** debilidades en la prescripción y trazabilidad de medicamentos de uso restringido.
- **Enfermedades zoonóticas y productivas:** menor efectividad en campañas sanitarias por falta de conocimiento integral de la dinámica productiva de los establecimientos.

En este contexto, los veterinarios de libre ejercicio constituyen la primera línea de detección de brotes y enfermedades emergentes. Sin embargo, su potencial como agentes estratégicos de integración bajo el enfoque “Una Salud” no se encuentra plenamente aprovechada.

Los costos asociados a estas deficiencias son significativos: el gasto anual en salud animal en Uruguay asciende a 224 millones de dólares, mientras que las pérdidas derivadas de problemas sanitarios alcanzan los 800 millones de dólares, equivalentes al 34% del PBI pecuario.

Como antecedentes internacionales se destacan:

- **Argentina:** la figura del *Corresponsable Sanitario* (CS), instaurada en 2015, reconocida como herramienta clave para el control sanitario en la provincia de Santa Fe.
- **España:** el *veterinario de explotación*, establecido por el Reglamento (UE) 2016/429 y 2019/2035, con funciones preventivas y de bioseguridad dentro de las explotaciones.
- **Uruguay:** en materia agrícola, los predios sujetos a la Ley de Plan de Uso y Manejo de Suelos requieren un plan elaborado y certificado por un ingeniero agrónomo acreditado, lo cual constituye un antecedente de regulación profesional similar al que aquí se propone en sanidad animal.

En 2020, la Academia Nacional de Veterinaria (ANV), mediante un documento elaborado por el Dr., Adolfo Bortagaray presentado a la Comisión Nacional de Sanidad Animal (CONAHSA), propuso la creación de una figura profesional que asuma la gestión sanitaria integral del establecimiento agropecuario: el **Veterinario Corresponsable Sanitario (VCS)**.

2. Propuesta de Implementación del Veterinario Corresponsable Sanitario (VCS)

2.1 Objetivo General

Diseñar, implementar y supervisar planes sanitarios integrales en explotaciones ganaderas, asegurando el cumplimiento de normas de higiene, bioseguridad y uso racional de medicamentos veterinarios.

2.2 Objetivos Específicos y Funciones

El VCS asumirá funciones estratégicas tales como:

- **Planificación sanitaria:** diseño y supervisión de planes ajustados a la realidad productiva del establecimiento.
- **Gestión de medicamentos y productos controlados:** prescripción electrónica trazable, garantizando tiempos de espera y minimizando residuos.

En este contexto, los veterinarios de libre ejercicio constituyen la primera línea de detección de brotes y enfermedades emergentes. Sin embargo, su potencial como agentes estratégicos de integración bajo el enfoque “Una Salud” no se encuentra plenamente aprovechada.

Los costos asociados a estas deficiencias son significativos: el gasto anual en salud animal en Uruguay asciende a 224 millones de dólares, mientras que las pérdidas derivadas de problemas sanitarios alcanzan los 800 millones de dólares, equivalentes al 34% del PBI pecuario.

Como antecedentes internacionales se destacan:

- **Argentina:** la figura del *Corresponsable Sanitario* (CS), instaurada en 2015, reconocida como herramienta clave para el control sanitario en la provincia de Santa Fe.
- **España:** el *veterinario de explotación*, establecido por el Reglamento (UE) 2016/429 y 2019/2035, con funciones preventivas y de bioseguridad dentro de las explotaciones.
- **Uruguay:** en materia agrícola, los predios sujetos a la Ley de Plan de Uso y Manejo de Suelos requieren un plan elaborado y certificado por un ingeniero agrónomo acreditado, lo cual constituye un antecedente de regulación profesional similar al que aquí se propone en sanidad animal.

En 2020, la Academia Nacional de Veterinaria (ANV), mediante un documento elaborado por el Dr., Adolfo Bortagaray presentado a la Comisión Nacional de Sanidad Animal (CONAHSA), propuso la creación de una figura profesional que asuma la gestión sanitaria integral del establecimiento agropecuario: el **Veterinario Corresponsable Sanitario (VCS)**.

2. Propuesta de Implementación del Veterinario Corresponsable Sanitario (VCS)

2.1 Objetivo General

Diseñar, implementar y supervisar planes sanitarios integrales en explotaciones ganaderas, asegurando el cumplimiento de normas de higiene, bioseguridad y uso racional de medicamentos veterinarios.

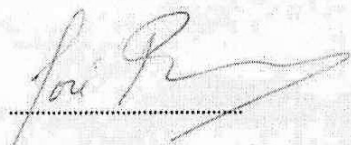
2.2 Objetivos Específicos y Funciones

El VCS asumirá funciones estratégicas tales como:

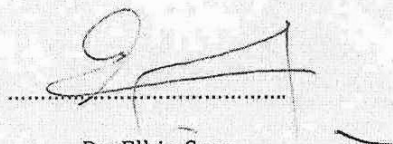
- **Planificación sanitaria:** diseño y supervisión de planes ajustados a la realidad productiva del establecimiento.
- **Gestión de medicamentos y productos controlados:** prescripción electrónica trazable, garantizando tiempos de espera y minimizando residuos.

La creación de esta figura se concibe como un **aporte relevante y estratégico** de la profesión al país. Al asumir un rol activo y de co-responsabilidad, se contribuye directamente a los tres pilares del concepto "**Una Sola Salud**" (**One Health**): **Salud Animal, Salud Ambiental y Salud Humana.**

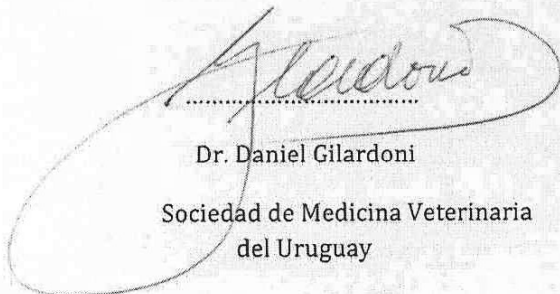
Los abajo firmantes instamos al MGAP a considerar la urgente implementación de esta figura como una herramienta fundamental para elevar los estándares de la sanidad veterinaria uruguaya y consolidar su prestigio internacional.



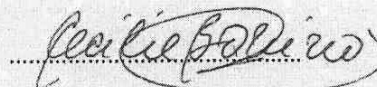
Dr. José Passarini
Decano Facultad de Veterinaria



Dr. Elbio Sosa
Academia Nacional Veterinaria



Dr. Daniel Gilardoni
Sociedad de Medicina Veterinaria
del Uruguay



Dra. Cecilia Boniño
Colegio Veterinario del
Uruguay